

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Decisión 90/525/CEE de la Comisión, de 11 de octubre de 1990, por la que se autoriza a los Estados miembros a admitir temporalmente la comercialización de materiales forestales de reproducción que no se ajusten a las exigencias de la Directiva 66/404/CEE del Consejo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 292 de 24 de octubre de 1990)

En la página 26, en el Anexo, especie « *Pseudotsuga taxifolia* (Poir.) Britt. », Estado miembro « GB », columna « kg », léase : « 500 ».
